Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 770/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 019/2.012 Y DEL CONTRATO Nº 021/2.012 QUE MODIFICA LA CLÁUSULA TERCERA Y QUINTA Y AMPLIA LA CANTIDAD Y EL MONTO DEL CONTRATO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.012.

San Lorenzo, 24 de Agosto de 2.012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Articulo 63º del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Publicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Los Contratos de Compra de Equipos Informáticos Nº 019/2.012 y Nº 021/2.012 de fecha 25/07/2.012 a favor de las Empresas PAIRCAR de Paola Y. Cateura e INFOSYSTEM de Sergio G. Soto, respectivamente.

La necesidad de adquirir mayor cantidad de Computadoras para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

El Informe Nº 029/2.012, del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Publicas".

Las certificaciones de Saldos Presupuestarios, expedidas por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe Nº 029/2.012, del Director de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en la cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa y la modificación de la Cláusula Tercera y Quinta de los Contratos Nº 019/2.012 y Nº 021/2.012 suscritos para la Compra de Equipos Informáticos, conforme a las Normas vigentes expresadas en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Publicas".

Art. 2 º: **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Modificatoria Nº 1 del Contrato Nº 019/2.012 y del Contrato Nº 021/2.012 para la Compra de Equipos Informáticos, a través de la cual se modifica la Cláusula Tercera y Quinta de los Contratos Nº 019/2.012 y 021/2.012; se amplia la cantidad de Computadoras, correspondiente a los ítems Nº 4 y 3 respectivamente de los mencionados contratos y se amplía el 11,16547876% del monto adjudicado en el Contrato 019/2.012 y el 20% del monto adjudicado en el Contrato Nº 021/2.012 para la Compra de Equipos informáticos suscripto con las empresas PAIRCAR de Paola Y. Cateura, por la suma de Gs. 10.089.960 (Guaraníes Diez Millones Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta); e INFOSYSTEM de Sergio G. Soto, por la suma de Gs. 6.200.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Mil).

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 541 – Adquisición de muebles y Enseres; con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO